

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Rafael Oyarte-Martínez

<https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2751>

La tutela judicial efectiva para las mujeres embarazadas

Effective judicial protection for pregnant women

María Fernanda Mendoza-Vera

pg.mariafmv42@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8033-6759>

Gerardo Ramos-Serpa

gerardoramos@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3172-555X>

José Sebastián Cornejo-Aguiar

pg.docentejca@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-9203-5301>

Rafael Oyarte-Martínez

pg.docenterom@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6404-4884>

Recibido: 15 de enero 2023

Revisado: 20 marzo 2023

Aprobado: 15 de abril 2023

Publicado: 01 de mayo 2023

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Rafael Oyarte-Martínez

RESUMEN

El objetivo general fue analizar jurídicamente la tutela judicial efectiva para las mujeres embarazadas. El método empleado en la investigación, se basó en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica, con la finalidad de proponer un análisis crítico jurídico de la norma en base a los expertos en la materia. La técnica de investigación aplicada fue la entrevista; la herramienta o instrumento se apoyó en la guía de entrevista estructurada aplicada a 7 Jueces de la Unidad de lo Civil de Santo Domingo con el propósito de obtener información pertinente. Se concluye que, la Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos de protección, en este caso de estudio enfocado a las mujeres embarazadas, parto, en estado de lactancia, maternidad o enfermedades a causa de su estado de gestación, parto o post parto, otorgando la seguridad jurídica en el ámbito laboral.

Descriptor: Embarazo; justicia; derechos de grupos especiales. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective was to legally analyze the effective judicial protection for pregnant women. The method used in the research was based on the qualitative approach, managing the collection and analysis of a documentary-bibliographic typology, with the purpose of proposing a critical legal analysis of the norm based on the experts in the field. The research technique applied was the interview; the tool or instrument was supported by the structured interview guide applied to 7 Judges of the Civil Unit of Santo Domingo with the purpose of obtaining pertinent information. It is concluded that the Constitution of the Republic of Ecuador guarantees the rights of protection, in this case study focused on pregnant women, childbirth, breastfeeding, maternity or illnesses due to pregnancy, childbirth or postpartum, providing legal security in the labor field.

Descriptors: Pregnancy; justice; rights of special groups. (UNESCO Thesaurus).

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Rafael Oyarte-Martínez

INTRODUCCIÓN

Pese a que organismos internacionales como UNICEF (2010), en el artículo 1, hace referencia a las medidas que los gobiernos deben tomar con el objetivo fundamental de acabar con la discriminación contra las niñas y mujeres, esta problemática se encuentra presente en el entorno social. Los derechos de la mujer han sido vulnerados en diferentes ámbitos dentro de la sociedad, afectando así la equidad e igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En el ámbito laboral, los derechos de la mujer embarazada, en las diferentes constituciones que han regido en nuestro país, no han sido efectivos, a pesar de que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, como consecuencia de que los mecanismos para el ejercicio y cumplimiento de estos derechos, a menudo no se han cumplido por parte de los actores que intervienen en el entorno laboral y de trabajo como también desde otros enfoques como el de educación, social, político, entre otros, a causa por el hecho de que de políticas públicas no se aplican o por la falla en el manejo de las doctrinas desarrolladas por el gobierno en ejercicio, por lo que el problema principal es la inobservancia de los derechos de las embarazadas dando paso a una serie de actos en la sociedad no dignos destacándose la discriminación como lo expresan Pérez Contreras y Vásquez Macías (2017) la no discriminación implica que la sociedad en general reconozca los derechos humanos.

En este sentido, Álvarez Carrión (2017) efectuó el estudio de los derechos y amparo legal de las mujeres trabajadoras durante fase de gestación cuando por circunstancias no razonables e injustas son despedidas de sus trabajos. El objetivo fue dejar constancia sobre los hechos de conculcación de los derechos de una persona cuando atraviesa el embarazo y por consiguiente evidenciar la discriminación que son sujetas por encontrarse en gestación, para ello utilizó una metodología hermenéutica y exegética, llegando a la conclusión de que las mujeres embarazadas son sujetas a tutela especial y amparo de la ley Constitucional resguardándolas de todo acto de discriminación.

Por otro lados, Ochoa y Morales Guevara (2020) en su análisis sobre los derechos laborales de la empleada en estado de gestación, fue realizado con el objetivo de

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguilar; Rafael Oyarte-Martínez

examinar dos sentencias emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador, llegando a determinar en los dos casos la vulneración de las empleadas del sector público por la circunstancia natural de gestación a causa de la falta de aplicabilidad de las normas por parte de los funcionarios de justicia de primera instancia. (Ochoa y Morales Guevara, 2020, p. 1).

Por lo antes mencionado se puede decir, que entre los aspectos más vulnerados de la mujer, es el laboral, por cuestiones culturales, siendo las embarazadas discriminadas por encontrarse en esta fase natural de creación humana, infringiendo los artículos 11 y 43 de la Carta Magna (2008) que se refiere al derecho a la igualdad, y especialmente al tratar sobre las mujeres en gestación, la ley garantiza derechos como el del trabajo. A pesar de que la Constitución ecuatoriana protege especialmente la no discriminación de las ciudadanas por encontrarse embarazadas, los derechos al trabajo, a una remuneración justa, produciéndose a pesar de tal protección abuso especialmente por parte de los empleadores tanto del espacio público como privado, aduciendo justificativos incoherentes que conllevan al acto de injusticia. Cuando este tipo de vulnerabilidad se presenta, la Constitución a través de las leyes protege a los ciudadanos y ciudadanas. En el Art. 75, expresa “el derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela judicial efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso se quedará en indefensión...” (Asamblea Constituyente, 2008).

Al respecto, el derecho a la tutela judicial efectiva se refiere a un compendio diverso que enmarca naturalezas justas como el derecho de ingreso legal y argumentativo de defensa en los tribunales, la atribución de recibir una sentencia razonada y si la legalidad de la efectividad de las resoluciones judiciales es efectiva. (Cornejo Aguilar, 2015), definitivamente incluyen la potestad de exigir el inicio de un mecanismo a la administración judicial para lograr una resolución razonada y argüida sobre una solicitud garantizada por ley a la cual la persona tiene acceso pleno como ciudadana. La Corte Constitucional del Ecuador (2017) en la Acción Extraordinaria de Protección expresa la violación de los derechos a la ley basta de las ciudadanas embarazadas en el contexto laboral, al debido proceso en la garantía, seguridad jurídica y tutela

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Rafael Oyarte-Martínez

judicial efectiva, según lo previsto en los artículos 66 numeral 4, 43, 332, 76 numeral 7 literal I, 82 y 75 de la Carta Magna, respectivamente.

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la tutela judicial efectiva para las mujeres embarazadas.

MÉTODO

El método empleado en la investigación se basa en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica, con la finalidad de proponer un análisis crítico jurídico de la norma en base a los expertos en la materia. La técnica de investigación aplicada es la entrevista; la herramienta o instrumento se apoya en la guía de entrevista estructurada aplicada a siete Jueces de la Unidad de lo Civil de Santo Domingo con el propósito de obtener información pertinente.

RESULTADOS

Las preguntas planteadas a los siete jueces arrojaron los siguientes resultados.

1. ¿Qué es la Tutela Judicial Efectiva?

Es de conocimiento general para el 100% de los entrevistados, que este es un derecho, es una garantía constitucional que se encuentra prevista en el artículo 75 de la Carta Magna del Ecuador, cuyo objetivo fundamental es garantizar el derecho a la justicia gratuita, que el proceso se lleve a cabo considerando la debida diligencia, debido proceso, ejecución y motivación.

2. ¿Qué garantías tiene una mujer embarazada en lo laboral?

Con relación a esta pregunta el 100% de entrevistados expresaron que las garantías en desde el enfoque laboral que tiene una mujer embarazada es estabilidad laboral, licencia de maternidad, permiso por lactancia, en caso de nombramiento provisional o contrato ocasional y la mujer se encuentra en estado de gestación o lactancia, el contrato no se da por terminado. El Estado a través de la Constitución protege a la mujer en gestación, de igual manera, el Código del Trabajo protege a la mujer en estas etapas de reproducción, además le protege del despido ineficaz, intempestivo o desahucio, por otra parte, se reconoce el derecho a guardería para sus hijos.

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Rafael Oyarte-Martínez

3. ¿Considera usted que en la sentencia N° 072-17-SEP-CC, caso N°1587-15-EP de la Corte Constitucional del Ecuador, se garantizó la tutela judicial efectiva?
¿Por qué?

Los siete jueces de la Unidad de lo Civil de Santo Domingo, es decir el 100%, consideran que la sentencia N° 072-17-SEP-CC, caso N°1587-15-EP de la Corte, si garantizó la tutela judicial efectiva. Por otra parte, consideran que esta sentencia marca un precedente importante en materia constitucional, tomando en consideración que a partir de dicha sentencia se prohíbe que las mujeres embarazadas sean expuestas a situaciones de desventajas desde el punto de vista del trabajo. La sentencia obtenida a beneficio de la accionante fue ejecutada de forma motivadora, las pretensiones al proteger sus derechos dada su condición y hacer notar que las sentencias de primera y segunda instancia con los parámetros para que una decisión esté debidamente motivada como fue en ese tiempo, la razonabilidad, lógica y comprensibilidad.

DISCUSIÓN

La imparcialidad de goce a la tutela judicial efectiva se encuentra enmarcada dentro de las leyes que amparan y protegen a todas las personas, según expresa el Artículo 75 de la Constitución, todos los ciudadanos “podrán acceder gratuitamente a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita..., por ningún motivo podrá quedar en indefensión...” (Asamblea Constituyente, 2008, p.34). El derecho a la tutela judicial efectiva se refiere a un compendio variado que contiene particularidades relacionadas con el derecho que tienen las personas a acceder a los tribunales, a la obtención de un dictamen fundado y el derecho a la efectividad de las decisiones judiciales. (Cornejo Aguiar, 2015), que sin duda quiere decir la facultad del poder de convocar a las funciones judiciales a abrir un proceso, a fin de conseguir una resolución fundamentada y razonada sobre una solicitud de derecho (Faudez Ugalde, 2020). Los elementos de la tutela judicial efectiva están compuestos por las pruebas que se presentan al juez para que evalúe la veracidad de los hechos (Laise y Manso Ugas, 2019). Por otra parte, se consideran parte elemental:

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Rafael Oyarte-Martínez

1. El derecho a ser escuchado por la administración de justicia, el cual implica universalidad, gratuidad, igualdad y debido proceso;
2. La observancia de la debida diligencia que comprende la obtención de una solución al conflicto mediante una sentencia motivada que resuelva sobre el fondo de la controversia de manera motivada; y,
3. La acción ejecutada de la decisión.

Sobre el objeto de la tutela judicial efectiva según la Constitución del Ecuador (2008) artículos 9, 11, 76 y 169, trata directamente sobre los derechos que los ciudadanos ecuatorianos y residentes en el territorio ecuatoriano, tienen las mismas oportunidades y derechos, entre ellos a ser escuchados, a la defensa y al debido proceso.

Con relación a la tutela judicial efectiva Valladares Tirado (2019) en su trabajo investigativo relacionado con La etapa procesal de contestación a la demanda dentro del juicio por despido ineficaz, como objetivo, efectuó el análisis surgido durante el proceso de contestación a la demanda por despido ineficaz, llegando a la conclusión de que el Código Orgánico de Procedimiento COGEP, carece de término para plantear la contradicción pertinente por parte del demandado (Valladares Tirado, 2019).

CONCLUSIONES

La Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos de protección, en este caso de estudio enfocado a las mujeres embarazadas, parto, en estado de lactancia, maternidad o enfermedades a causa de su estado de gestación, parto o post parto, otorgando la seguridad jurídica en el ámbito laboral. El debido proceso, es un derecho constitucional y se refiere al derecho que tienen los ciudadanos para que las actuaciones judiciales cumplan de forma cronológica la debida aplicación del ordenamiento jurídico. Comprende el acceso a la defensa técnica, el derecho a ser escuchado, derecho a los actos probatorios del hecho, el derecho a una sentencia fundada, el derecho a la interposición de recursos y derecho a la ejecución de sentencia. Además, la tutela judicial efectiva es una garantía que se encuentra enmarcada en el artículo 75 de la Constitución y contiene aspectos fundamentales

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Rafael Oyarte-Martínez

como el derecho a la justicia, al acceso a los tribunales, para lo cual se debe considerar el debido proceso que se basa en la regulación de las etapas procesales.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Álvarez Carrión, J. (2017). Vulneración a los derechos laborales de la mujer en estado de gestación frente al desahucio en contratos a plazo fijo. [Infringement of labor rights of pregnant women in the face of eviction under fixed-term contracts]. Tesis de Grado. Universidad técnica de Machala. Recuperado de <https://n9.cl/986izg>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Cornejo Aguiar, J. S. (2015). Principio de Tutela Judicial Efectiva. [Principle of effective judicial protection]. Derecho Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/ftlko>

Corte Constitucional del Ecuador. (2017). Sentencia No. 072-17-SEP-CC. 1587-15-EP EP - Acción Extraordinaria de Protección. [Ruling No. 072-17-SEP-CC. 1587-15-EP EP - Extraordinary Action of Protection]. Recuperado de: <https://n9.cl/mj0mb>

Faúndez Ugalde, A. (2019). La tutela jurisdiccional efectiva con relación al derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable en procedimientos tributarios: experiencia comparada entre Chile y Brasil frente a la Convención Americana de Derechos Humanos.[Effective judicial protection in relation to the right to be tried within a reasonable time in tax proceedings: comparative experience between Chile and Brazil in relation to the American Convention on Human Rights]. *Revista De Investigações Constitucionais*, 6(3), 687–702. <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.64284>

María Fernanda Mendoza-Vera; Gerardo Ramos-Serpa; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Rafael Oyarte-Martínez

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación [Investigation Methodology] (Quinta Edición ed.). México: McGraw-Hill.

Laise Luciano D., y Manzo Ugas, G. (2019). Constitucionalismo abusivo y tutela judicial efectiva El comienzo del quiebre institucional venezolano. [Abusive constitutionalism and effective judicial protection The beginning of Venezuela's institutional breakdown]. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (31), 97-115. <https://doi.org/10.17163/uni.n31.2019.05>

Ochoa, M. y Morales Guevara, G. (2020). La mujer embarazada y sus derechos laborales en Ecuador. [Pregnant women and their labor rights in Ecuador]. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 43(1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i1.2432>

Pérez Contreras, M., y Macías Vázquez, M. (2017). Aproximación al tema de los retos para el avance en el acceso a la igualdad, la no discriminación y a una vida libre de violencia de las mujeres rurales bajo el sistema universal de los derechos humanos. [Approach to the issue of the challenges for the advancement of rural women's access to equality, non-discrimination and a life free of violence under the universal system of human rights]. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 50(148), 299-336. Recuperado de <https://n9.cl/az7gu>

UNICEF. (2010). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. [Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW)]. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado de <https://n9.cl/613nq>

Valladares Tirado, A. (2019). La etapa procesal de contestación a la demanda dentro del juicio por despido ineficaz y la tutela judicial efectiva. [The procedural stage of the response to the lawsuit in the trial for ineffective dismissal and effective judicial protection]. Tesis de Grado. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Recuperado de <https://n9.cl/e14cm>